

000000014

171322

26

11037

RESOLUCION No.89-2-1-1-2429

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10.º de enero de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casqueta, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada FERRETERIA COMERCIAL FECO COMPAÑIA LIMITADA, en una sociedad anónima con la denominación de FERRETERIA COMERCIAL FECO S.A. con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE la señora Rosario Pazmiño Espinoza de Salinas, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Concepción Narváez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.88-2196-II del 28 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-89-803 del 10 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada FERRETERIA COMERCIAL FECO COMPAÑIA LIMITADA en una sociedad anónima con la denominación de FERRETERIA COMERCIAL FECO S.A.; b) el aumento de capital por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en mil ochocientas participaciones de mil sucres cada una; y, c) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública.

00000015

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-2429

Compañía: FERRETERIA COMERCIAL FECO S.A.

~~ARTICULO SEGUNDO~~ ~~DISPONER~~ que el Notario ~~Vigésimo~~ ~~de la~~ ~~Guayaquil~~ tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO ~~DISPONER~~ que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

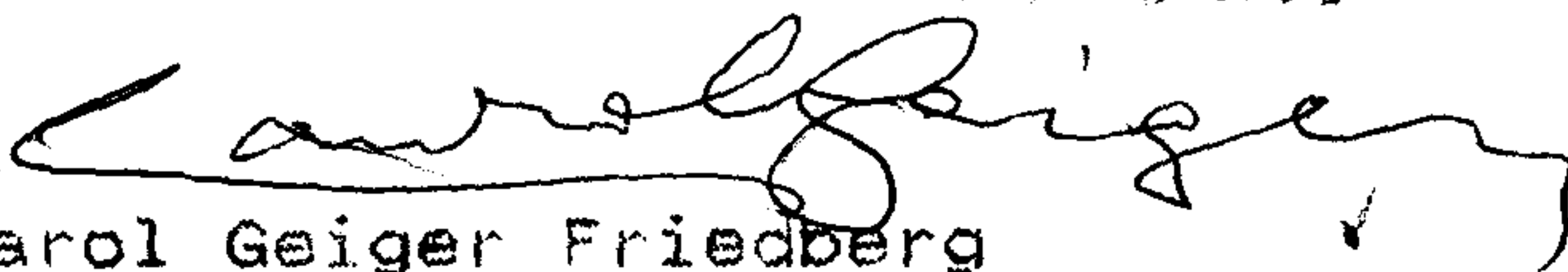
~~ARTICULO CUARTO~~ ~~DISPONER~~ que el Notario Undécimo ~~de la~~ ~~Guayaquil~~ anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de agosto de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con establecimiento de nuevos estatutos y aumentar el capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO ~~DISPONER~~ que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO ~~DISPONER~~ que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 14 de 1989



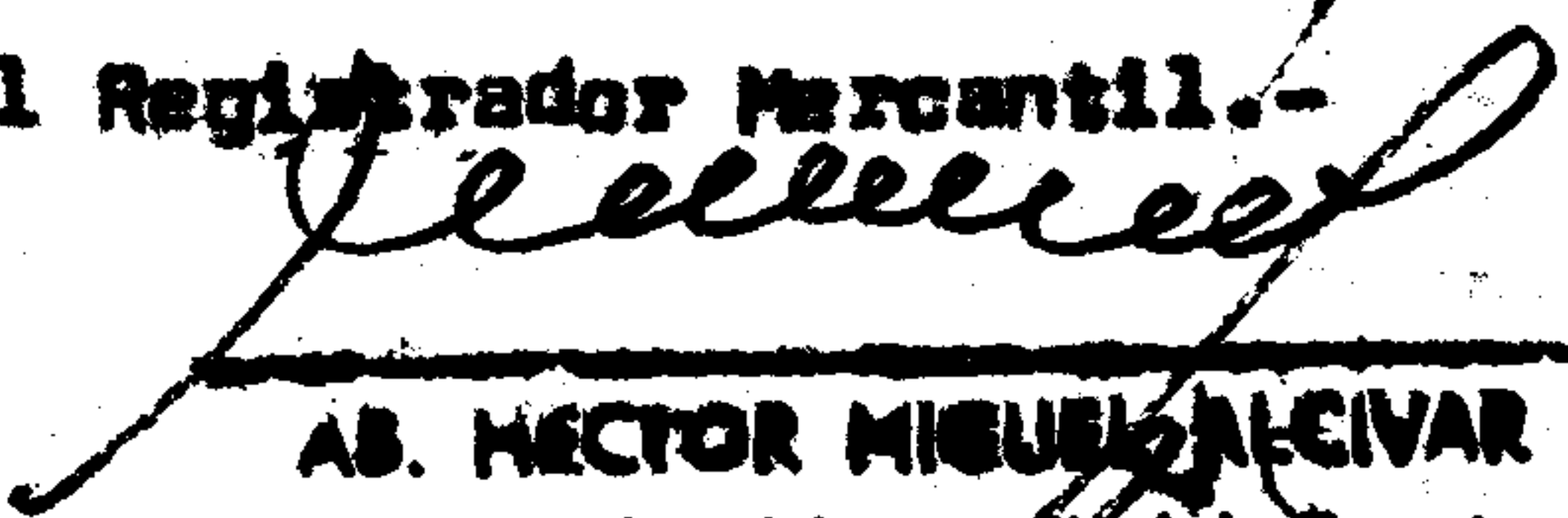
Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/ci
DL:SCdM/ATD
Exp.No. 24304-79

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda ins-

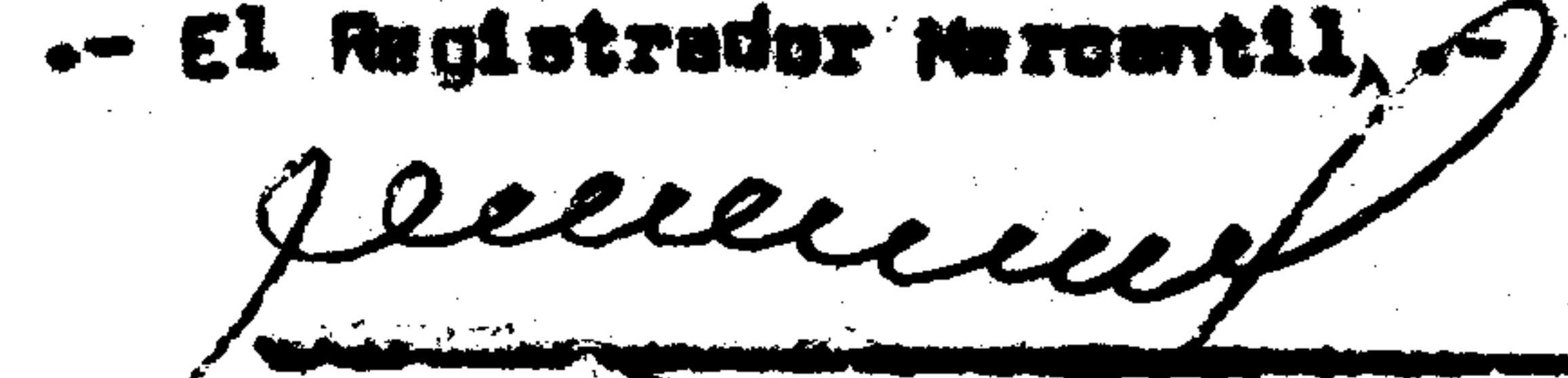
000000

crita la presente Resolución de fojas 20.886 a 20.887, número 5.824 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.234 - del Repertorio .- Guayaquil, Mayo veintiseis de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 24.364 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Mayo veintiseis de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil